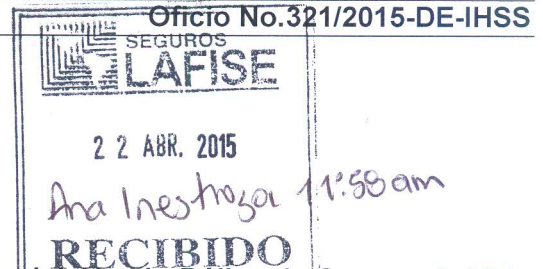




# IHSS

## Instituto Hondureño de Seguridad Social

Señores  
Participantes  
Presente



Referencia: Licitación Pública Nacional 010-2015 "Adquisición de Póliza de Seguro de Vida Colectivo para los Empleados del Instituto Hondureño de Seguridad Social"

Dando cumplimiento a la **clausula 7.1 Aclaraciones de los Documentos de Licitación**. A continuación se detallan las preguntas y respuestas concernientes al proceso de Licitación de la referencia:

### PREGUNTAS:

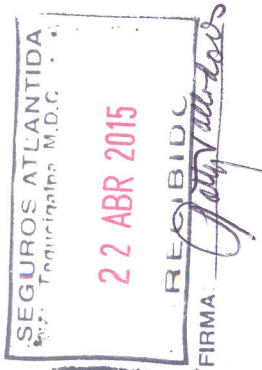
1. En las especificaciones técnicas las cobertura: Desmembramiento, perdida o paralización de algunos miembros; Incapacidad permanente total por causa de enfermedad o accidente; Exoneración de pago de prima por Incapacidad permanente total por causa de enfermedad o accidente e Incapacidad permanente parcial o total se entiende siempre y cuando ocurra dentro de la vigencia de la póliza suscrita.
2. Proporcionar la siniestralidad del seguro de vida grupo del periodo 2014, que indique:
  - a. Valor total pagado
  - b. Número de asegurados fallecidos
  - c. Causas de muerte según el número de fallecidos
3. Proporcionar listado del personal con su fecha de ingreso, ya que la proporciona en la Base mediante CD no lo indica.

### RESPUESTAS:

1. En las especificaciones técnicas las coberturas: desmembramiento, perdida o paralización de algunos miembros, incapacidad permanente total por causa de enfermedad o accidente; Exoneración de pago de prima por incapacidad permanente total por causa de enfermedad o accidente la incapacidad permanente parcial o total.

### Aclaremos

- a) Incapacidad Permanente Total por causa de enfermedad o accidente deberá otorgarse con un dictamen médico que acredite el sesenta y cinco por ciento (65%) de su invalidez, por lo que la misma deberá ser cancelada a los empleados permanentes del IHSS y será la Comisión Técnica de Invalidez del Instituto Hondureño de Seguridad Social el encargado de determinar el grado de invalidez, Incapacidad permanente total.



UN SEGURO PARA TODOS... MAS SEGURO



**Oficio No.321/2015-DE-IHSS**

- b) La incapacidad Permanente parcial se considera como consecuencia de un riesgo profesional o no si el asegurado presenta perdida o paralización de algún miembro, órgano o función del cuerpo y que produzca una pérdida de la capacidad funcional en un grado superior al 15% e inferior al 65% y que le impida el desempeño en el trabajo por el cual ha sido contratado; y será la Comisión Técnica de Invalidez del IHSS el encargado de determinar el mismo.
- c) La incapacidad Permanente Parcial o Total deberá ser debidamente comprobada siguiendo el procedimiento que la Ley del Seguro Social y el Reglamento General de la misma establecen, esto a consonancia a la sustitución de la obligación patronal, la indemnización pagada por la compañía de seguros vendrá a sustituir la obligación patronal del Instituto Hondureño de Seguridad Social.

**“Se entiende siempre y cuando ocurra dentro de la vigencia de la póliza de seguro”**

### COBERTURAS

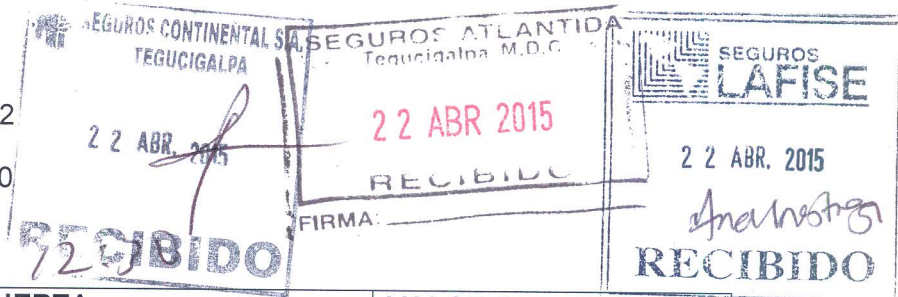
El oferente proporcionara la cobertura para el Seguro de Vida Colectivo a todos los empleados permanentes del Instituto Hondureño de Seguridad Social, de conformidad a las planillas que se adjuntan a estas Bases de Licitación, donde se especifica el nombre de la persona, fecha de nacimiento y sueldo mensual, asimismo la cobertura también es para los empleados que ingresen al Instituto como permanentes durante la vigencia del contrato. La cobertura será los trescientos sesenta y cinco días (365) del año, días hábiles e inhábiles, sin límite de edad y sin excepción alguna.

### 2. SINIESTRALIDAD

Prima Emitida: L15,572,492.82

Siniestros: L 5,367,206.40

Porcentaje: 34%



NUMERO	CAUSA DE LA MUERTA	VALOR DEL SINIESTRO
1	Incapacidad Total y Permanente	L.1,530,315.00
2	Muerte Natural	L. 445,500.00
3	Muerte Natural	L.1,000,499.40
4	Muerte Natural	L.1,129,956.00
5	Muerte natural	L. 642,300.00
6	Muerte Natural	L. 618,636.00
<b>TOTAL</b>		<b>L.5,367,206.40</b>

*1158am*

UN SEGURO PARA TODOS... MAS SEGURO



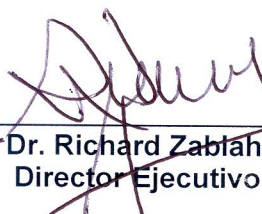

# IHSS

Instituto Hondureño de Seguridad Social

Oficio No.321/2015-DE-IHSS

3. Se adjunta CD, con planilla de empleados indicando la fecha de ingreso de los empleados al IHSS.

Atentamente,

  
  
**Dr. Richard Zablah Asfura**  
Director Ejecutivo IHSS

CC: Archivo  
RZ/ma

*Carmina Salinas*  
SEGUROS CONTINENTAL S.A.  
TEGUCIGALPA  
22 ABR. 2015  
**RECIBIDO**  
12:30

SEGUROS  
**LAFISE**  
22 ABR. 2015  
*Ana Inés...*  
**RECIBIDO**

SEGUROS ATLANTIDA  
Tegucigalpa, M.D.C.  
11:49.  
22 ABR 2015  
**RECIBIDO**  
FIRMA

11:58

UN SEGURO PARA TODOS... MAS SEGURO

REF: VC-115-2015

San Pedro Sula, 09 de Abril del 2015

Señores  
IHSS  
Tegucigalpa

Atención: Sr. Mario Antonio Lopez Méndez

Ref: Licitación Pública Nacional No.LPN-010-2015

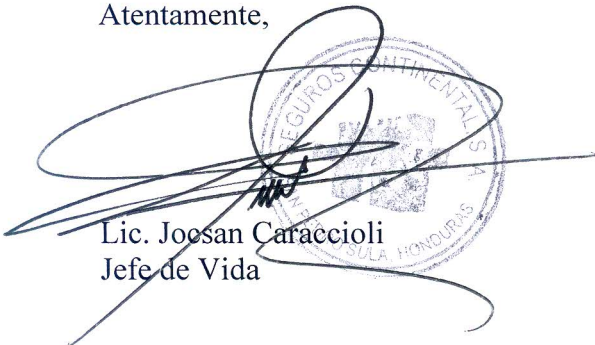
Estimado señor Mario Antonio Lopez:


En relación a su gentil invitación a la licitación en referencia, la cual estamos interesados en participar, solicitamos nos aclaren y nos proporcionen lo siguiente:

1. En las especificaciones técnicas las coberturas: Desmembramiento, pérdida o paralización de algunos miembros; Incapacidad permanente total por causa de enfermedad o accidente; Exoneración de pago de prima por Incapacidad permanente total por causa de enfermedad o accidente; e Incapacidad permanente parcial o total se entiende siempre y cuando ocurra dentro de la vigencia de la póliza suscrita.
2. Proporcionar la siniestralidad del seguro de vida grupo del periodo 2014, que indique:
  - i. Valor total pagado
  - ii. Número de asegurados fallecidos
  - iii. Causas de muerte según el número de fallecidos.

En espera de su gentil atención ya que el requerimiento es exigido por el soporte técnico de reaseguro, reciba especial saludos.

Atentamente,

  
Lic. Joesan Caraccioli  
Jefe de Vida

 10/4/2015  
1:10 PM

1132

REF: VC-223-2015

San Pedro Sula, 13 de Abril del 2015

Señores  
IHSS  
Tegucigalpa

Atención: Sr. Mario Antonio Lopez Méndez



Ref: Licitación Pública Nacional No.LPN-010-2015

Estimado señor Mario Antonio Lopez:

Continuando con nuestra carta No.VC-115-2015 del 09 de abril del 2015, en la cual solicitamos aclaración y proporcionar información requerida para nuestro soporte técnico de reaseguro, tenemos a bien solicitar como complemento proporcionar listado del personal con su fecha de ingreso, ya que la proporcionada en la base mediante CD no lo indica.

En espera de su gentil atención ya que el requerimiento es exigido por el soporte técnico de reaseguro, reciba especial saludos.


Atentamente,

  
  
Lic. Jocsan Caraccioli  
Jefe de Vida

SUBG. SUMINISTROS COMPRAS

2015 ABR 15 14:13

I.H.S.S.

  
15/4/2015  
2:30 PM